

HERALDO DE MURCIA

DIARIO DE LA NOCHE

Oficinas: Alfaro, 6, accesorio.

DOS EDICIONES DIARIAS

Talleres: Caravija, 20, bajo.

TRISTE HAZAÑA

Cuando un pueblo lucha en defensa de sus derechos, o contra una arbitrariedad, es grande aunque en su demanda apele a la violencia. Cuando lucha por la existencia, por el pan, es digno de respeto y de atención. Cuando destruye por afán de destruir, cuando bárbaramente atenta contra la propiedad particular y contra la propiedad común, es digno de censura, tanto más enérgica cuanto más amor sienta hacia ese pueblo aquel que la formula.

El motín de La Unión, una vez conocidos sus detalles y las fechorías que los amotinados han llevado a cabo, no puede hallar justificación ni disculpa ante los ojos de nadie, cualesquiera que hayan sido sus causas generadoras, incluso las mismas que ayer enumerábamos.

Se comprende que exacerbadamente contra las brutales exacciones de un impuesto, se ceban las iras en aquellos que los representan o exaccionan: que objeto de una indigna explotación, hagan sentir el peso de su cólera sobre los explotadores: pero digamos los amotinados de La Unión, ¿qué culpa tienen el edificio y los documentos de aquel ayuntamiento, los taroles del alumbrado, los cristales de las casas, el telégrafo y el teléfono, hijos del progreso y la civilización del siglo XIX, qué culpa tiene todo lo que ha sido víctima de sus atropellos, ni de exacciones ni de explotaciones que los amotinados hayan podido sufrir?

Nos dicen que el alcalde de La Unión, Pepe Maestre, después del incendio que solo ha dejado en pie las paredes del ayuntamiento, decía con voz elocuente y conmovida a los autores de los desmanes: habeis quemado el proyecto de asilo para vuestros huérfanos.

Efectivamente: entre los documentos y papeles destruidos por el incendio, figuraba el proyecto de la benéfica institución que con tanto entusiasmo Maestre se disponía a llevar a cabo: y este solo hecho, debía bastar para que los amotinados se sintieran arrepentidos de la triste hazaña con que han distraído la atención pública, en estos momentos en que no debieran distraerla otros asuntos que los de la defensa de la honra nacional y del territorio español contra las agresiones del más indigno y del más miserable de los enemigos.

LEGITIMACION

de roturaciones de terrenos comunes

El artículo 7.º de la Ley de Presupuestos de 1897 concede un año a los poseedores de terrenos arenales de zonas marítimas, pantanos desecados o procedentes de aterramientos, así como a los roturadores de terrenos del Estado o de Propios y Comunes de los pueblos que carezcan de título para poder legitimar la posesión, sea cual fuere la extensión superficial de los expresados terrenos.

Como esta disposición viene a poner en condiciones de legitimación la multitud de terrenos que han reducido a cultivo muchos individuos, que de no acogerse a los beneficios que dispensa esta ley están espuestos a las series de denuncias de que son objeto constante, y a que la Administración se incaute de los terrenos y los venda, considerando de interés nacional lo que dejamos

expuesto, creemos de nuestro deber llamar la atención de las personas que se encuentren en estos casos para que se apresuren a formular antes del 11 de Junio próximo, fecha en que espira el plazo concedido por la Ley, las oportunas reclamaciones para legalizar su situación a la posesión de los terrenos, mediante el pago, en diez plazos, del canon de 6 por 100 sobre el 40 por 100 del actual valor de los terrenos, y con la justificación de hacer diez años que vienen en posesión del terreno roturado, justificación que es por demás sencilla, toda vez que la posesión se prueba con una información testifical hecha ante el Juzgado Municipal del término en que radica la finca, y para su inscripción en el Registro de la propiedad basta el documento que de la adjudicación expedirá la Delegación de Hacienda.

Es, pues, de oportunidad, al par que necesaria, la reclamación de que tratamos, pues con ella se establece un estado de derecho definitivo a la propiedad roturada, derecho que ya concedió la Real provisión de 26 de Mayo de 1770, reconociendo la propiedad de terrenos baldíos, realengos y otros que se encontraban en el caso de los que mencionamos, adquiridos en virtud de reparto, cuya posición fué confirmada por la Ley de 6 de Mayo de 1855; de suerte que ya no es esta la primera vez que el Estado se ocupa de la legalización de estos actos arbitrarios, sancionándolos mediante el pago de pequeñas cantidades, como acontece ahora con la Ley a que nos hemos referido y al que llamamos la atención, mucho, muchísimo de los interesados para que puedan acogerse a sus beneficios, porque pasado el corto plazo que queda se incautará la Hacienda de dichos terrenos y procederá a su venta.

SERVICIO TELEGRAFICO

El servicio telegráfico viene llegando estos días con muy raras excepciones, en una forma que perjudica grandemente al público, ausio de noticias y hace inútiles o poco menos los grandes sacrificios de las empresas periodísticas por dotar a aquel de una información amplísima y detallada, sin limitación de ninguna clase.

Los telegramas llegan con un retraso incalificable, hasta el punto de tener nosotros que destinar a la edición de la mañana, buen número de telegramas enviados para la de la noche, y viceversa: privando a nuestros abonados de su lectura por un término de veinticuatro horas, a no ser que su importancia sea bastante para publicarlos en un extraordinario.

Anoche, para poder informar con alguna extensión a nuestros suscriptores, del resultado del Consejo de ministros verificado en Madrid, tuvimos que aplazar la tirada y salida a la calle de nuestros repartidores cerca de tres horas.

Esta mañana, ya en máquina nuestra edición de la misma, hemos recibido diez telegramas, de los cuales uno, señalado con el número 697, aparece fechado en Madrid anoche a las diez.

En dos de ellos, números 699 y 729, fechados a las diez y media y once de anoche, se nos da cuenta con gran extensión del debate de ayer en el Congreso y extracto del discurso del Sr. Romero Robledo.

En cambio otros telegramas, fechados en horas posteriores, ya habían llegado a nuestro poder con

tiempo suficiente para alcanzar dicha edición.

Inútil encarecer los grandes perjuicios que esto nos causa, dados los cuantiosos desembolsos que la empresa del HERALDO DE MURCIA viene realizando en obsequio de sus ya numerosísimos lectores.

Sea la inquisitorial censura que en Madrid sufren los telegramas de la prensa, sea cualesquiera otra la causa de esto de que nos lamentamos, es lo cierto que son escandalosísimas estas faltas, en virtud de las cuales se defraudan impunemente intereses dignos de mayor respeto, haciendo llegar los telegramas con siete horas de retraso.

Seanos al menos permitido formular nuestra más enérgica protesta contra el hecho escandaloso que nos ocupa, ya que no abrigamos confianza alguna en el éxito de ninguna queja ni reclamación.

Y aun cuando esta aclaración no sea necesaria, debemos hacer constar, que el centro de esta capital y su personal inteligente y celoso son por completo ajenos a las faltas que lamentamos.

EL MARQUÉS DE SARDOAL

D. Angel Carvajal y Fernández de Córdoba, duque de Abrantes y marqués de Sardoa, nació en Granada el 23 de Diciembre de 1841, y heredó en 1865 el marquesado de Sardoa.

En los sucesos acaecidos la célebre noche de San Daniel tomó parte a la cabeza de los escolares revoltosos, demostrando ya sus condiciones de orador.

El año 1866 se doctoró en Derecho, y al siguiente fué elegido diputado por Cáceres, pronunciando entonces en aquella legislatura en el Congreso notables discursos, entre ellos el de 11 de Mayo del 68 sobre ferrocarriles; estaba afiliado a la sazón al partido liberal.

Desde entonces, unas veces en el Senado y otras en el Congreso, ha intervenido en todas las legislaturas. Procedente del partido de la unión liberal, que dirigió D. Leopoldo O'Donnell, después de la Revolución, que defendió con gran energía, formó en el grupo político de D. Crisostomo Martos.

Fuó concejal por Madrid el año 69, y más tarde presidente del ayuntamiento.

Siendo diputado votó a D. Amadeo para rey de España, y en las Cortes del 76 fué uno de los pocos que componían la fracción radical.

En las primeras de la restauración hizo brillantes y enérgicas campañas en defensa de las ideas liberales, lo cual le valió más tarde, el año de 1883, desempeñar la cartera de Fomento en el gabinete de la izquierda, que presidió el señor Posada Herrera.

En los últimos años fué elegido varias veces presidente de la Diputación provincial de Madrid.

Estaba casado con la marquesa del Duero, hija única del ilustre caudillo D. Manuel de la Concha, de la cual deja un hijo, siendo hermanos del finado el conde de Aguilar de Inestillas, coronel de caballería y ayudante de órdenes del cuarto militar del rey, y los marqueses de Puerto Seguro y Navamorcuende, todos grandes de España, como el finado.

Actualmente era diputado por la circunscripción de Granada.

Hoy se habrá verificado la conducción del cadáver al histórico panteón de los duques de Abrantes en Burgos.

Las islas Filipinas

Su situación

Las islas Filipinas están situadas en la parte mas septentrional del Archipiélago Asiático. Las rodean por el Norte y Oeste el mar de la China, por el Este el Océano Pacífico y por el Sur el mar de Célebes. La tierra mas próxima al Norte es la isla Formosa, al Este las islas de Palaos, al Sudeste el Archipiélago de las Molucas, al Sur las islas Célebes, al Sudeste Borneo y al Oeste la Cochinchina.

Con relación a España la distancia mas corta para la navegación es de 15.000 kilómetros por el canal de Suez y de 24.000 por el Cabo de Buena Esperanza.

Entre Madrid y Manila la diferencia de meridiano, es de ocho horas, dieciocho minutos y cuarenta y un segundos de la noche.

Las islas que forman el Archipiélago Filipino--cuyo número hacen ascender algunos a 1.400--se dividen en cinco grupos: Luzón y adyacentes, Visayas, Paragua, Joló y Mindanao.

Población.

A seis millones ascendía la población del Archipiélago en 1887. Hay que advertir, además que la población consignada en el censo del citado año, es solamente la que, por hallarse sometida de hecho y de derecho a las autoridades españolas, era susceptible de recuento; pues se calcula nada menos que en 150.000 kilómetros cuadrados la parte del Archipiélago sobre la que España no tiene mas que una soberanía nominal; y a la que, por tanto, no ha podido alcanzar la investigación de los agentes encargados de la formación del censo.

La población filipina se haya distribuida con extrema desigualdad. Así, por ejemplo, en la isla de Luzón, mientras la provincia de Manila cuenta 452 habitantes por kilómetro cuadrado, Bulacán tiene 99; Tarlac, 41; Zambales, 21; Cagayán, 7, y Príncipe, 2.

El primer gobernador de las islas

Si a Magallanes y Elcano corresponde la gloria del descubrimiento de las islas Filipinas, al no menos valeroso Miguel López de Legazpi pertenece la de haber realizado su conquista, tomando posesión de Manila en nombre del rey de España el 15 de Marzo de 1571, a los cincuenta años del descubrimiento, siendo el primer gobernador de aquellas islas.

Era Legazpi guipuzcoano, de noble familia, y muy joven había pasado a México, donde desempeñaba el cargo de escribano mayor del cabildo, cuando el virrey de Nueva España, D. Luis de Velasco, le encomendó el mando de la expedición para realizar la conquista de las islas a que Villalobos había dado el nombre de Filipinas. Organizada la escuadra, salió del puerto de Navidad el 21 de Noviembre de 1563, y llegó a Filipinas en 13 de Febrero del año siguiente, logrando la conquista casi sin lucha, y sometiendo aun a los más rebeldes, como dice un historiador, «con habilidad, justicia, prudencia, firmeza y perseverancia».

A los héroes de Cavite

¡Descansad, héroes de España, en la mansión de la gloria, que la palma del martirio habeis ganado con honra! Si el mar os ha dado tumba

España os dará coronas y vuestros benditos nombres se grabarán en la historia.

Mis ojos pretenden veros cubiertos de sangre roja y mis labios besarian vuestras heridas honrosas.

Pero no puedo, en el alma siento profunda congoja y alzo los brazos al cielo pidiendo misericordia;

y jurando por mi fe que por vengar la derrota mi sangre derramaría de una vez o gota a gata.

Dormid el tranquilo sueño de la muerte venturosa. Descansad en paz, valientes de la nación española,

y pedid desde los cielos una completa victoria para los que han de vengar vuestra sangre generosa.

J. Campoy Peña.

NOTICIAS

Audiencia

Sección primera

Están señalados para mañana los juicios siguientes:

Uno en causa procedente del juzgado de la Catedral de esta ciudad, que por el delito de disparo y lesiones se siguió contra José María García López. Abogado Sr. Cañada. Procurador Sr. Gonzalez Sanz.

Otro procedente del mismo juzgado, por el mismo delito que el anterior, contra Juan Franco y otros. Abogados Sres. Cañada y Clemares. Procuradores Sres. Salvat y J. Martínez.

Y otra del juzgado de Mula, contra Bartolomé Ortega Bello, por atentado y lesiones. Abogado Sr. Marín Baldo. Procurador Sr. Gabardo.

Sección segunda

Una en causa procedente del juzgado de Lorca, contra María Galindo, por estafa. Abogado Sr. A. Martínez. Procurador Sr. Ruiz.

Otro, del juzgado de La Unión en causa por hurto, contra Eusebio Alancija. Abogado Sr. Llanos. Procurador Sr. Arroniz.

Y otro, del mismo juzgado que el anterior, contra Diego Perez y otro, por lesiones. Abogado Sr. Llanos y Procurador Sr. Gonzalez Sanz.

Teatro-Circo Villar

Anoche hubo en este teatro una concurrencia numerosa, especialmente en la segunda sección.

Tuvo lugar en esta, el estreno de «El regimiento de Lupión», comedia en cuatro actos original de D. Pablo Parellada.

Obra esta de verdadero mérito, justificó la fama de que venia precedida y obtuvo un éxito sumamente lisonjero.

Su ejecución mereció tambien plácemes, sobresaliendo el notable actor Sr. Fuentes que obtuvo muchos y muy justos aplausos.

Al final de los actos tercero y cuarto, el público llamó a escena a los intérpretes de la obra.

Para esta noche está anunciado el programa siguiente:

A las ocho y media: «El regimiento de Lupión», por la compañía del señor Fuentes.

Baile «La flamenco».

A las diez y cuarto: «A casa con mi papá», por la compañía del señor Espantaleón.

Baile «La flor de la maravilla».

Tranvías y Riperts de Murcia

El sábado siete del corriente a las seis de la mañana, dará principio el servicio de Coches-Riperts Jardineras de Murcia a Espinardo, terminando a las ocho de la noche, saliendo del apeadero de Murcia y Espinardo simultáneamente cada diez minutos un coche.

Los precios de esta línea serán: Del Plano de San Francisco a la Puerta de Castilla cinco céntimos y de cualquier punto del trayecto a Espinardo diez. Los mismos precios regirán en el regreso.